

ACTA DE VALORACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE ENTRE LAS OFERTAS Y CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA ZONA NORTE-EL TOSSALET, SITO EN CALLE ABAD FERNÁNDEZ HELGUERA, 23 DE ALICANTE”. (EXPTE: 7-23-ALD).

Nº de Expediente	7-23-ALD		
Título Abreviado	Servicios redacción proyecto básico y ejecución ampliación CEFZN EL TOSSALET		
Órg. Contratación	Presidencia Delegada de la Agencia Local		
Unidad Promotora	Gerencia		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.		
Valor Estimado	69.577,10 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	69.577,10 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	14.611,19 €
Total (impuestos incluidos)	84.188,29 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución	3 Meses
Fecha Fin Licitación	01/02/2024		
Asistentes	<p>Presidente/a: Elisa Díaz González, Jefa del Servicio de Empleo y Fomento.</p> <p>Vocales: Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas, Secretario. Francisco Guardiola Blanquer, Interventor de la Agencia Local. Ana Isabel Aracil Montoro, Jefa del Departamento Económico Financiero.</p> <p>Secretario/a: Natalia Terol Hernández, Jefa del Departamento Jurídico Administrativo.</p>		

En la ciudad de Alicante, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día **veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, se reunieron mediante videoconferencia las personas anteriormente indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

Se constata por la Mesa que en el plazo concedido para que los licitadores que dispongan de marca de excelencia o premios en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, aporten la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, sólo dos licitadores han presentado documentación: STUDIOMAS CONCEPT, S.L.P. y UTE: JESÚS NAVARRO GARCÍA-ARADA INGENIERÍA, S.L..



Código de verificación : f86ccd0d420f4a0c

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe, que obra en el expediente, elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López, de fecha 23 de abril de 2024, en el que se propone como único licitador que reúne los criterios de desempate, disponiendo de certificados de marca de excelencia o premios en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, al licitador **UTE: JESUS NAVARRO GARCÍA y ARADA INGENIERÍA, S.L.**

A continuación, la Mesa de Contratación, a la vista del empate existente entre el resto de ofertas admitidas, en aras al cumplimiento del artículo 159.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que requiere la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, procede a la aplicación del segundo criterio de desempate, el sorteo, previsto en la cláusula específica 29ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. A tales efectos, se ha realizado el sorteo a través de una aplicación informática, en la que se han introducido los nombres de todos los licitadores en situación de empate, y los ha ordenado aleatoriamente, del 1 al 10, con el resultado que figura a continuación. Consta en el expediente el acta del resultado de dicho sorteo.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe técnico emitido al efecto y del sorteo realizado, acuerda:

Primero.- Clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	UTE: JESÚS FERNANDO NAVARRO GARCÍA - ARADA INGENIERÍA, S.L.
2	XÚQUER-ARQING, S.L.
3	ÁNGEL GARCIA LLOMPART
4	ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.
5	STUDIOMAS CONCEPT, SLP
6	UTE:- Isaac Peral Codina - Guillermo David Berenguer Solbes - Andrea López-Maroto González Pueblas - David Bisquert Cabrera
7	OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, S.L.P.
8	JUAN CARLOS MARTINEZ GIL
9	ECOPROYECTA ARQUITECTURA SOSTENIBLE SLP
10	EMILIO E. VICEDO ORTIZ
11	ERNESTO MARTINEZ ARENAS

Segundo.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la unión temporal de empresas, formada por **D. JESÚS FERNANDO NAVARRO GARCÍA** y la mercantil **ARADA INGENIERÍA, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que las mismas están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción quedan acreditadas sus respectivas capacidad y representación para contratar con este organismo, para que dentro del plazo de los **7 días hábiles**, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporten la documentación relacionada a continuación:



- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida.
- Escritura pública de constitución de la UTE y el CIF atribuido a ésta, y el bastanteo de la misma por la Asesoría Jurídica Municipal.
- DNI del firmante de la proposición económica por parte de ARADA INGENIERÍA, S.L.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva del 5% del importe adjudicado, IVA excluido, por un importe de **tres mil ciento treinta euros (3.130.- €)**, depositándola en la Tesorería de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Departamento Jurídico-Administrativo se deberá obtener los certificados que acrediten que están al corriente de las obligaciones tributarias y con el Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación contrato a favor de la unión temporal de empresas, formada por **D. JESÚS FERNANDO NAVARRO GARCÍA** y la mercantil **ARADA INGENIERÍA, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado electrónicamente por el/la Secretaria y el/la Presidente de la Mesa de Contratación.



Código de verificación : f86ccd0d420f4a0c